Aproximación al tratamiento del derecho a la comunicación en las publicaciones académicas sobre la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador

Approach to the treatment of the right to communication in academic publications on the Organic Law of Communication of Ecuador

Abel Suing

Grupo Comunicación y Cultura Audiovisual Universidad Técnica Particular de Loja Loja, Ecuador arsuing@utpl.edu.ec Lilia Carpio-Jiménez

Grupo Comunicación y Cultura Audiovisual Universidad Técnica Particular de Loja Loja, Ecuador lkcarpio@utpl.edu.ec

Pablo Carvallo-Jaramillo
Universidad Técnica Particular de Loja
Loja, Ecuador
pjcarvallo@utpl.edu.ec

Resumen — La investigación parte del reconocimiento que existe del derecho a la comunicación en la legislación del Ecuador con la intención de identificar el abordaje realizado desde la investigación académica, particularmente en el caso de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). El periodo examinado es de 2013 hasta 2020. El trabajo adelanta los resultados cualitativos de un análisis de lago plazo sobre la incorporación y ejercicio de los derechos en el sistema de comunicación de la nación andina. Las preguntas de investigación son 1) ¿Cuáles son los tópicos de investigación y los autores referidos en la investigación académica sobre la LOC?, 2) ¿Está presente un enfoque de garantías o de regulación en los estudios académicos de la LOC? La metodología es de tipo descriptivo y relacional, las técnicas utilizadas son análisis de contenidos y entrevistas semiestructuradas. A partir de las palabras y expresiones más repetidas y de los testimonios se concluye que persiste un enfoque de regulación y sanción mas no de garantías en las evidencias que los investigadores han explorado.

Palabras Clave – comunicación; derecho a la información; libertad de expresión; legislación de las comunicaciones.

Abstract —The research is based on the recognition that the right to communication exists in the legislation of Ecuador with the intention of identifying the approach carried out from academic research, particularly in the case of the Organic Law of Communication (LOC). The period examined is from 2013 to 2020. The work advances the qualitative results of a long-term analysis on the incorporation and exercise of rights in the communication system of the Andean nation. The research questions are 1) What are the research topics and the authors referred to in the academic research on LOC? 2) Is there a

guarantee or regulation approach in the academic studies of the LOC? The methodology is descriptive and relational, the techniques used are content analysis and semi-structured interviews. Based on the data of the most repeated words and expressions and the testimonies, it is concluded that a regulatory and sanctioning approach persists but not guarantees in the evidence that the researchers have explored.

Keywords - communication; right to information; freedom of expression; communications legislation

I. Introducción

El ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión en Ecuador están garantizados en el artículo 384 de la Constitución de la República [1] y en el artículo primero de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) [2]. Las normas aludidas abordan la categoría de derecho a la comunicación (DereCom) que agrupa y articula las libertades de información, de opinión, de expresión y de prensa, pero no se refleja "en los pactos y tratados. En ellos se reconocen dos derechos con esta categoría: el derecho a la libre expresión y el derecho a la información" [3].

El DereCom se define como la "facultad de toda persona de difundir ideas, informaciones y opiniones por cualquier medio de expresión y sin límite de fronteras" [4], está compuesto por dos dimensiones: "de un lado, el derecho de todas las personas a acceder a la información, pero también a producirla y a que, por ende, exista un flujo equilibrado de información" [5]. El DereCom "subsume, por tanto, y sin negarlos, a los derechos a

la Información, a la opinión, a la libre expresión de ideas, a la libertad de prensa, de investigación, etc." [6].

El DereCom es esencial para la democracia, articula las dinámicas sociopolíticas, es también una vía para la pluralidad y la diversidad de ideologías [7] a través de la participación activa de los ciudadanos en la producción y distribución de información [8]. Desde esta perspectiva, la LOC es una realización concreta del DereCom porque materializa en instrumentos los avances en la democratización de las comunicaciones [9] pero, aunque está escrito en la Constitución aún no hay un cuerpo específico que dé lugar a que "los poderes públicos promuevan la plena participación de todas las personas en los medios de comunicación" [10], y que se amplíen "los términos y elementos de la dignidad del ser humano, pues decanta el pluralismo necesario para la construcción de la democracia constitucional" [11].

Los antecedentes recientes del DereCom, además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son el Informe MacBride y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en el primero se señala como "un prerrequisito para el cumplimiento de los otros derechos humanos, en particular el de aquellos que garantizan la participación ciudadana en el espacio público" [12]. Al inicio del siglo XXI cobró brío la Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información, durante la fase preparatoria de la CMSI (Ginebra 2003 y Túnez 2005), allí se promovió como un "medio para mejorar los derechos humanos y fortalecer la vida social, económica y cultural [sobre la base de] principios de transparencia, diversidad, participación y justicia social" [13].

Hoy el DereCom brega por "la necesidad de garantizar a todas las personas no sólo el acceso a la información, sino la posibilidad de producirla y convertirla en conocimiento" [14], es decir sobre "temas vinculados a derechos humanos en Internet, regulación audiovisual, derecho a la privacidad, acceso a la información pública, administración democrática de la pauta oficial, etc." [15]. Fruto de estas transformaciones en "algunos países comienza a legislarse sobre el acceso libre y gratuito a la banda ancha, como componente fundamental del DereCom" [16]. El DereCom enfrenta "nuevos desafíos que obligan a redefiniciones, precisiones y ampliaciones" [18].

El tránsito de la información al conocimiento supone considerar al DereCom como un derecho emergente [19] y una meta de las políticas públicas para acceder a una mejor calidad de vida. Al ejercer el DereCom "cualquier persona pone en palabras su derecho a la tierra, al agua, a la protección de los recursos naturales, al cuidado del ambiente, a la alimentación, a la salud" [20]. Así se abren espacios para nuevas demandas sociales como, por ejemplo, con los emigrantes. Resta entonces "garantizar el pleno DereCom de todos con plena capacidad de intervención en la opinión pública" [21].

Sobre la base de lo señalado se pretende conocer el abordaje del derecho a la comunicación en la investigación académica del Ecuador, a partir de la expedición de la LOC en razón de que los investigadores están próximos al seguimiento de los derechos y cuentan con información primaria. Las preguntas de investigación son 1) ¿Cuáles son los tópicos de investigación y los autores referidos en la investigación académica sobre la

LOC?, 2) ¿Está presente un enfoque de garantías o de regulación en los estudios académicos de la LOC?

II. METODOLOGÍA

La metodología cualitativa de tipo descriptivo y relacional [22], las técnicas utilizadas son análisis de contenidos y entrevistas semiestructuradas. El análisis de contenidos se realiza a 34 publicaciones académicas identificadas a través de los servicios de búsqueda Ebsco, Redalyc, Dialnet y Scopus. Los términos de búsqueda son Ecuador, ley, comunicación, derecho, orgánica y regulación, publicados entre el 1 de julio de 2013 y el 6 de abril de 2020. Se empleó el software ATLAS.ti versión 9 para procesar los datos. Las publicaciones permiten identificar los autores referenciados en los fundamentos conceptuales, palabras clave y enfoques metodológicos. Las entrevistas semiestructuradas se realizan entre septiembre de 2020 y enero de 2021 a expertos para interpretar los hallazgos. Los entrevistados son tres periodistas y dos investigadores universitarios.

Los textos estudiados son:

- A. Alegría, "¿Vulnera la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión?", Cuadernos Giménez Abad, 10, pp. 185-198, 2015
- A. Alegría, "La Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador, ¿un avance en el ejercicio efectivo de las libertades expresión e información y en la participación ciudadana?", Revista de Derecho Político, 1(95), pp. 291-326, 2016, https://doi.org/10.5944/rdp.95.2016.16239
- A. Amézquita, "Informe de Auditoría de Frecuencias: itinerario de un proceso inconcluso", Chasqui, 121, pp.108-117, 2013
- A. Sáenz, "Política pública para el Fortalecimiento de la democracia en Ecuador 2008-2014", Ciencia UNEMI, 9(17), pp. 44-55, 2016.
- C. Avila, "El sistema de comunicación en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: Un análisis desde el enfoque de las teorías de sociedad y masas de McQuail", Chasqui, pp. 124, 71–79, 2013, https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i124.21
- C. Oquendo, "A propósito de la Ley de Comunicación en Ecuador Diálogo con Valerio Fuenzalida". Chasqui, 116, pp. 98–103, 2011.
- D. Viveros, and C. Mellado, "La Ley de Comunicación y su impacto en la materialización de los roles profesionales periodísticos en las noticias de la prensa de referencia en Ecuador", Comunicación y Sociedad, 32, pp. 143-169, 2018.
- E. Villegas, "Los medios sin fines de lucro entre la Ley Audiovisual y los decretos. Estrategias, desafíos y debates en el escenario 2009-2015", Chasqui, 132, pp. 423–426, 2016 https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i132.2936
- G. Abad, "Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador", Chasqui, (122), pp. 13-22, 2013
- G. del Campo, M. Garzón, A. Franco, Y. Lambert and W. Villota, "Estudio sobre los medios de comunicación de Ecuador para la difusión de ciencia, tecnología e innovación en el nuevo escenario constitucional". Alternativas, 16(2), pp. 47-54, 2015 doi: https://doi.org/10.23878/alternativas.y16i2.67
- G. Hidalgo, "La comunicación del miedo: ¿Linchamiento mediático o comunicación colusoria? Análisis de una categoría ambigua en Ecuador", ComHumanitas, 9(2), pp. 116–139, 2018 https://doi.org/10.31207/rch.v9i2.169
- H. Sánchez, S. Yánez and M. Martínez, "Impacto de la Ley Orgánica de Comunicación en la publicidad ecuatoriana", Revista Prisma Social, (17), pp. 464-473, 2016.
- I. Estrella, "La transformación de la televisión ecuatoriana a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de Comunicación". Tesis. Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad. Universidad de Málaga, 2018.
- I. Estrella, J. Díaz and V. Valdés, "El "linchamiento mediático" en la República del Ecuador. ¿Coraza de protección para las figuras públicas o justicia para las audiencias?", Estudios sobre el mensaje periodístico, 24(1), pp. 515-533, 2018 https://doi.org/10.5209/ESMP.59964

- I. Ramos, "Mucho ruido y pocas nueces: cobertura médica y participación ciudadana en el debate de la nueva ley de comunicación en Ecuador", Iconos, (37), pp. 25-31, 2010.
- I. Ramos, "Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador", Iconos, (46), pp. 67-82, 2013.
- Rodrigo-Mendizabal, "Estado de la credibilidad de medios en Ecuador", Poliantea, 21, pp. 169-192, 2015.
- J. Cedeño, J. "Análisis del cumplimiento de los diarios La Hora y Centro de Santo Domingo de la Ley de Comunicación en el Ecuador". Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, 8, pp. 165-182, 2018
- J. Finol and L. Espinoza, "Los derechos a la comunicación en América Latina: Una comparación crítica entre la Ley RESORTE (Venezuela) y la Ley Orgánica de Comunicación (Ecuador)". Quórum Académico, 12(2), pp. 1690-7582, 2015.
- J. Medina, J. Rivera and F. Córdova, "Incidencias legales que ha tenido el Diario Extra mediante la Ley de Comunicación en la República de Ecuador". En G. Corona-León, "Comunicación emergente en el ámbito Institucional y Político". Egregius Ediciones, España, 2020.
- J. Pérez and D. Barredo, "La Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: la comunicación como servicio público y la comunicación responsible", Derecom, 20, 2016.
- J. Ramos and A. Gómez, "Sujetos, objetos, decisiones y evasiones el proceso de aprobación de la Ley de Comunicación en Ecuador", Intercom, 37 (1), pp. 283-310, 2014 https://doi.org/10.1590/S1809-58442014000100014
- L. Ochoa-Chaves, A. Castro-Camacho and E. Cubero-Hernández, "Leyes de comunicación en América Latina: derecho a la comunicación con perspectiva de género", Cuadernos Inter.c.a.Mbio sobre Centroamérica y El Caribe, 14(2), 2017 https://doi.org/10.15517/C.A..V14I2.30942
- M. González, M. "El desarrollo y enfoque de los códigos de ética periodística en Ecuador a partir de la Ley Orgánica de Comunicación". Desafíos éticos de la comunicación en la era digital: III Congreso Internacional de Ética de la Comunicación, libro de actas, pp. 272-286, 2016.
- M. Oller, P. Chavero, J. Carrillo and P. Cevallos, "La autopercepción de los roles profesionales de los periodistas en Ecuador", Quórum Académico, 12(1), pp. 155-185, 2015.
- M. Vasco-Garzón, "Ley Orgánica de Comunicación en la programación de la radio comercial. Análisis de la Ley del 1x1 en el Ecuador", Razón y Palabra, 21 (4_99), pp. 421-446, 2017.
- N. García and C. & Ávila, "Nuevos escenarios para la comunicación comunitaria. Oportunidades y amenazas a medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil a partir de la aplicación del nuevo marco regulatorio ecuatoriano", Palabra Clave, 19(1), pp. 271–303, 2016 https://doi.org/10.5294/pacla.2016.19.1.11
- P. Chavero and M. Oller, "La construcción de un índice de medición de contenidos discriminatorios: una propuesta metodológica desde Ecuador", Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo, 1(1), pp. 23-40, 2015.
- P. López-López, A. Vaca-Tapia, and P. Rodríguez-Navas, P. "La transparencia en las televisiones del Ecuador: una revisión legal de la información pública", ComHumanitas, 8(1), pp. 137–158, 2017.
- R. Henao-Bedoya and D. Barredo-Ibáñez, "¿Cuáles son las respuestas de los periodistas de Ecuador tras la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación? Una entrevista a periodistas de medios nacionales públicos y privados". Signo y Pensamiento, 37(74), pp. 1–14, 2019 https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp38-74.crpe
- R. Jurado, "La elaboración de la nueva legislación en comunicación del Ecuador", Diálogos de La Comunicación, 82, 2010.
- R. Sabando-Delgado, M. Cedeño-Bravo and Y. Vélez-Triviño, "Análisis del impacto de la Ley Orgánica de Comunicación a partir de los artículos publicados sobre el tema", Dominio de las Ciencias, 4(1), pp. 523–534, 2018 https://doi.org/10.23857/dc.v4i1.765
- V. Barragán and B. Garzón, "Radios de las Nacionalidades en Ecuador. Un proceso de acción, de los derechos a la comunicación", Chasqui, 130, pp. 275–292, 2016
- V. del Pozo, S. Llumiguano and M. Noboa, "La aplicación de la ley de orgánica de comunicación y la democratización de frecuencias para medios televisivos en Ecuador", Killkana Social, 2(1), pp. 17-20, 2018.

III. RESULATOS

En la tabla 1 están los hallazgos a partir de 762 referencias bibliográficas, de ellas se eliminaron duplicados y las menciones de metodologías para identificar los autores con más de dos citas en diferentes publicaciones, a efectos de este trabajo descriptivo se toman los primeros autores para contrastar con los datos de Google Académico (desde 2006), la información fue recopilada el 6 de enero de 2021. Las cantidades de citas se ubican en a) en Google académico, b) respecto a los trabajos analizados.

TABLE I. AUTORES MÁS CITADOS

Nombre y	Años	Descriptores	Cita	ıs
adscripciones			a)	b)
Abad, Gustavo. Universidad Central del Ecuador	2011 / 2013	Información no disponible	3	
Ávila-Nieto, Caroline. Universidad del Azuay	2013	Análisis del discurso. Comunicación política. Opinión pública. Relaciones públicas.	108	4
Barredo Ibáñez, Daniel. Universidad del Rosario.	2011 / 2015	Interactividad. Participación política. Periodismo. Periodismo digital.	704	3
Chavero, Palmira. FLACSO- Ecuador.	2013 / 2014 / 2015	Comunicación política. Medios de comunicación. Marketing político. Opinión pública.	283	6
De Sousa Santos, Boaventura. Universidade de Coimbra	2001 / 2004 / 2010	Derechos humanos. Epistemología. Estudios Post- Coloniales Sociología.	42283	3
Estrella Tutivén, Ingrid. Universidad de Guayaquil	2017/ 2018	Comunicación multimedia. Comunicación política. Deontología de la comunicación.	8	3
Gumucio- Dragón, Alfonso	2005 / 2010 / 2011	Información no disponible		3
Habermas, Jürgen	1978 / 1988 / 1999	Información no disponible		3
Jurado, Romel. Doctorando, Universidad Carlos III de Madrid	2010 / 2016	Comunicación. Derecho. Política. Políticas públicas.	74	3
Magdaleno Alegría, Antonio. Universidad de Cantabria	2015 / 2016	Derecho electoral. Derecho médico. Derechos fundamentales. Libertad de expresión. Libertad de información.	77	4
Mellado, Claudia. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	2014 / 2015 / 2016 / 2017 / 2015	Culturas periodísticas. Desempeño del rol periodístico. Investigación comparada. Roles profesionales.	3955	7
Oller Alonso, Martin	2014 / 2105 /	Análisis multinivel. Cultura periodística. Discurso de odio.	609	8

University of	2016 /	Estudios comparados.		
Milano	2017	Maketing		
Rodrigo-	2012 /	Cine.	725	3
Mendizábal, Iván.	2013	Comunicación.		
Universidad		Estudios literarios.		
Andina Simón		Nuevas tecnologías.		
Bolívar		Semiótica.		
Serrano, Pascual	2009 /	Información no disponible	<u> </u>	5
	2016			

Las instituciones más citadas son el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina – CIESPAL; el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, antes CORDICOM; el Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia – Observacom; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH; la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios – FUNDAMEDIOS; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO; la Secretaria de Comunicación del Ecuador; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES.

Las palabras clave y sus correspondientes variaciones que sirven de guía para identificar los descriptores de los artículos son:

- Democracia. Variaciones: de la comunicación, democratización.
- Derecho. Variaciones: a la información, Corte Interamericana de Derechos Humanos, enfoque, fundamental, libertad de expresión, participación, vulneración.
- Economía. Variaciones: comercial, estudio económico, industria cultural, innovación.
- Frecuencias. Variaciones: espectro radioeléctrico, comisión de auditoría, de radio, radioeléctricas.
- Información. Variaciones: pública, informativos.
- Justicia. Variaciones: jurisprudencia, figuras jurídicas, Constitución, Tribunal constitucional, Transparencia, rendición de cuentas.
- Ley. Variaciones: de comunicación, Orgánica de Comunicación, leyes, legislación, legislación de las comunicaciones, norma, censura, omisión, control publicitario.
- Medios. Variaciones: audiovisuales, comunitarios, de comunicación, de comunicación social, impresos, públicos.
- Música. Variaciones: ecuatoriana, nacional.
- Periodismo. Variaciones: roles profesionales, prácticas informativas, cultura periodística, noticias, deontología.
- Poder. Variaciones: mediático, político.
- Política. Variaciones: de comunicación, pública, cultural.
- Televisión. Variaciones: pública, privada.

Para ubicar relaciones con las palabras clave se presentan las 30 palabras más frecuentes en todos los textos de la muestra analizada.

TABLE II. 30 PALABRAS DE MAYOR MENCIÓN

N°	Palabra	Q	N°	Palabra	Q
1	Análisis	371	16	Nacional	599
2	Artículo	521	17	Orgánica	391
3	Comunicación	3055	18	País	287
4	Contenido	632	19	Participación	291
5	Democracia	439	20	Periodismo	937
6	Derecho	1440	21	Personas	280
7	Desarrollo	465	22	Poder	391
8	Economía	257	23	Política	585
9	Ecuador	1313	24	Prensa	274
10	Estados	567	25	Pública	1075
11	Expresión	425	26	Radio	341
12	Gobierno	450	27	Regulación	303
13	Información	936	28	Revista	296
14	Libertad	421	29	Sociedad	1282
15	Medios	2912	30	Televisión	543

A través de la herramienta semántica de ATLAS.ti se identifican las expresiones relacionadas a los criterios de búsqueda de los artículos, para la selección de los conceptos específicos se utiliza el Tesauro de UNESCO donde la expresión derecho a comunicar deriva a libertad de expresión, de forma concreta la indagación ocurre a partir de: A) Término: Libertad de expresión. Conceptos específicos: Derecho a la información, Libertad de palabra, Libertad de prensa. B) Término: Política de comunicación. Conceptos específicos: Control de la comunicación, Desarrollo de la comunicación, Estrategias de comunicación, Ética de la comunicación, Legislación de las comunicaciones. Las expresiones y cuantificaciones registradas son:

- Derecho a la información, f = 38.
- Derecho (s) de (a) la comunicación, f = 153.
- Garantía (s), f = 55.
- Ley (Orgánica) de Comunicación, f = 489.
- Libertad de expresión, f = 206.
- Libertad de prensa, f = 22.
- Medio(s) de comunicación, f = 621.
- Multa(s), f = 24.
- Regulación (es), f = 303.
- Sanción (es), f = 125

En otro orden, las metodologías utilizadas por los investigadores son cualitativas, cuantitativas, histórica - lógica, inductiva - deductiva y analítica - sintética. Los caracteres o tipos de investigación desarrollados son correlacional, descriptivo, explicativo, exploratorio y observacional. Los instrumentos de investigación manejados son análisis de contenidos, análisis de documentos (bibliográfico), encuestas, entrevistas, estudio de caso, foro de discusión, monitoreo audiovisuales, observación directa y observación participante.

Las ideas principales señaladas por los entrevistados, de acuerdo a los perfiles, se dividen en dos grupos. Algunas razones están vinculadas a los criterios de académicos quienes señalan que "el objeto de la investigación depende del enfoque que el investigador quiera darle a determinado fenómeno en un

contexto específico y, por tanto, cada artículo tiene su objeto de investigación particular" (R. Henado, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020).

La pertinencia de la metodología depende "del alcance que tenga la investigación, de los objetivos planteados y de la profundidad con que se quiera investigar un determinado fenómeno" (R. Henado, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020).

En algunos trabajos se empleó "ATLAS.ti para facilitar el análisis cualitativo, en su momento de forma rudimentaria con matrices de contenido" (L. Ochoa, comunicación personal, 26 de agosto de 2020), pero varios "resultados no son concluyentes" (R. Henado, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020).

Respecto a las políticas de comunicación se señaló que "es necesario tener una perspectiva amplia de política pública, por las limitaciones de la investigación nos concentramos en legislación, pero en la búsqueda destacaron planes nacionales y documentos específicos" (L. Ochoa, comunicación personal, 26 de agosto de 2020).

Desde la perspectiva de los periodistas, Ecuador "no es un país avanzado en políticas de comunicación porque no surgen en función del Estado sino del ideario del gobierno de turno, por ejemplo, las frecuencias [radioeléctricas] deberían entregarse a personas que quieren establecer procesos fundamentados en opinión y libertad" (P. Sanmartín, comunicación personal, 20 de agosto de 2020).

Se califica a la LOC como necesaria, pero mal implementada, con sesgos utilitarios de parte del gobierno. "Es importante que exista una ley de comunicación en cada país, tiene la intención de garantizar los derechos y lo logra en la mejor medida posible" (A. Cevallos, comunicación personal, 8 de septiembre de 2020), pero se utilizó como "medio inquisidor, para controlar y establecer fundamentos ideológicos, surgió sin piso constitucional, no se consideró que la expresión y la opinión se relacionan con el propio concepto del ser humano" (P. Sanmartín, comunicación personal, 20 de agosto de 2020). "El gobierno pasado y el actual han buscado, a través que la LOC, que no se dañe su gestión" (J. Arévalo, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020).

El saldo positivo de la LOC está en los "avances en el acceso a la comunicación de grupos excluidos como la población indígena, además de la inclusión de lenguaje de señas (J. Arévalo, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020). Existen "cosas interesantes, por ejemplo, incluir contenido intercultural, acercar contenidos de nuestra cultura ancestral, la cosmovisión de un lugar específico aporta mucho, ayuda dentro de un margen de respeto para las minorías" (A. Cevallos, comunicación personal, 8 de septiembre de 2020).

Las reformas a la ley fueron "necesarias, pero no urgentes, entre las que se destacan está la eliminación de la Superintendencia de Comunicación como ente sancionador de los medios de comunicación" (J. Arévalo, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020), sin embargo, "el problema real es el contexto de los actores, por un lado, los ciudadanos y por otro lado los comunicadores, a veces nos hemos bloqueado

porque no hemos podido llegar a un acuerdo" (A. Cevallos, comunicación personal, 8 de septiembre de 2020).

IV. CONCLUSIONES

Fruto de la búsqueda se ubican más publicaciones académicas (33) que tesis (1), situación en la que influiría el tiempo y la respuesta a las demandas coyunturales sobre regulación. En el análisis cuantitativo de las citas hay un sesgo en la cantidad de referencias de la tesis, pero se atenúa en razón de las coincidencias encontradas.

En atención a la primera pregunta de investigación, ¿Cuáles son los tópicos de investigación y los autores referidos en la investigación académica sobre la LOC? debe señalarse que, sobre la base de los resultados son 14 los autores más citados en los artículos de la muestra, de ellos cinco tienen adscripción a instituciones nacionales (Table I). Las citas de los autores internacionales son superiores a los locales. Excepto en los casos de Mellado y de Sousa Santos y las distancias de citas entre autores no son mayores. Las especialidades de los autores más citados coinciden en las áreas de comunicación, comunicación política, cultura (s) periodística (s), derechos fundamentales, libertad de expresión, libertad de información, opinión pública, periodismo y política.

Las instituciones que constan en los artículos analizados tienen en común el trabajo en derechos humanos y libertad de expresión.

Las palabras clave o descriptores de las investigaciones concuerdan con las palabas más repetidas en los textos, dentro de las 30 primeras palabras de mayor mención están democracia, derecho, economía, información, medios, periodismo, poder, política y televisión. Se evidencia una primera relación entre el DereCom, la regulación y el periodismo.

Para contrastar las relaciones ubicadas a través de las palabras claves se utilizó un enfoque semántico a través del software ATLAS.ti. La selección de las categorías, como se describe antes, se sustentó en el Tesauro de UNESCO. Los resultados confirman la apreciación de coincidencia con el tratamiento del DereCom, la LOC, las libertades, los medios de comunicación y la regulación.

En la investigación de la LOC se emplearon varias metodologías, tipos e instrumentos con la intención de establecer diálogos con otras áreas de las ciencias sociales, además se logra abrir el espectro de argumentación jurídica a hechos empíricos para demostrar o sustentar el ejercicio de los derechos y libertades de comunicación tanto por las instituciones, como por los medios de comunicación y los ciudadanos.

Los testimonios de los entrevistados ubican los enfoques metodológicos y las limitantes para amplificar el enfoque de garantías, que no se evidencia a partir de los resultados del presente trabajo, por lo tanto, la respuesta a la segunda pregunta de investigación: ¿está presente un enfoque de garantías o de regulación en los estudios académicos de la LOC?, a partir de los datos de expresiones más repetidas y los testimonios se concluye que persiste un enfoque de regulación y sanción mas no de garantías en las evidencias y datos que los estudiosos de la comunicación han contrastado.

Futuras líneas de trabajo, y acorde al encadenamiento del presente análisis, son las relaciones entre el derecho a la comunicación y las manifestaciones emergentes de la ciudadanía, comparaciones cuantitativas de los logros de la LOC y revisión de contenidos a partir de las categorías de los discursos y textos.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICA

- [1] Asamblea Nacional del Ecuador, "Constitución de la República del Ecuador". Publicada en el Registro Oficial N° 449 de 20-oct.-2008.
- [2] Registro Oficial, "Ley Orgánica de Comunicación". Publicada en el Registro Oficial Suplemento Nº 22 de 25-jun.- 2013. Última modificación de 20-feb.-2019.
- [3] G. Cardozo ... [et al.], "Memoria, Verdad y Justicia: herramientas para la comunicación desde los derechos humanos", editado por Luciana Consiglio, Buenos Aires: APDH, 2019.
- [4] O.E.A., Convención Americana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica. Organización de Estados Americanos, 1969.
- [5] J. Barbero, "Desafíos estratégicos de la sociedad de la información a nuestras culturas", Medellín: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, 2005.
- [6] F. Andrade, "El Derecho a la Comunicación como eje articulador de la ética política en democracia", Revista Punto Cero, 14, pp. 49-59, 2007.
- [7] L. Ochoa, "Cartografía y políticas de comunicación en Costa Rica desde una perspectiva del derecho a la comunicación", Alcance, 6(13), pp. 26-51. 2017.
- [8] I. Soares and R. Aguiar, "A pandemídia e o pandemônio: Covid-19, desigualdade e direito à comunicação", Chasqui, 145, pp. 215–234, 2020.
- [9] H. Ramírez and S. Burch, "Contribuciones y experiencias de la comunicación desde América Latina y Caribe", Chasqui, 141, pp. 87– 104, 2019.

- [10] M. Sirgio, "Las mujeres y el derecho a la comunicación", Revista de Derecho UNED, 18, pp. 471–493, 2016.
- [11] A. Aguilar, "El derecho fundamental a la comunicación 40 años después de su constitucionalización: expresión, televisión e internet". Revista de Derecho Político, 1(100), pp. 405-439, 2017.
- [12] S. MacBride, "Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo". UNESCO. México, 1980, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, 372.
- [13] CRIS, "Mission statement", noviembre, 2001.
- [14] M. Saffon, "El Derecho a la comunicación: Un derecho emergente". En O. Rincón, M. Saffon, A. Cadavid, A. Villegas, N. Ramírez, M. Martínez, "Ya no es posible el silencio. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert, 2007.
- [15] D. de Charras, and L. Lozano, "El derecho a la comunicación como una búsqueda supranacional de los pueblos". Alcance, 6(13), pp. 3-25, 2017.
- [16] A. Dagrón, "El derecho a la comunicación: articulador de los derechos humanos", Razón y Palabra 80, pp 1-31, 2012.
- [17] O. León, "Iniciativas ciudadanas por el derecho a la comunicación", Chasqui, 64, 2015.
- [18] A. Bizberge and M. Segura, "Los derechos digitales durante la pandemia COVID-19 en Argentina, Brasil y México", Revista de Comunicación, 19(2), pp. 61–85, 2020.
- [19] F. Moreno, "La evolución del derecho a la comunicación ante la emergencia de la ciudadanía digital", Chasqui, 132, pp. 277–291, 2016.
- [20] O. Cefarelli and A. Segura, "Derecho a la comunicación de organizaciones campesinas de Goya, Corrientes", Tram[p]as de la comunicación y la cultura, 79, 58, 2016.
- [21] W. Fraiman, "Derecho a la comunicación y migrantes: articulaciones normativas y demandas sociales (1980-2009)". Question, 1(48), pp. 341-354, 2015.
- [22] R. Hernández, C. Fernández and M. Baptista, "Metodología de la Investigación", Quinta edición, México D.F.: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A, 2000.

Copyright of CISTI (Iberian Conference on Information Systems & Technologies / Conferência Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação) Proceedings is the property of Conferencia Iberica de Sistemas Tecnologia de Informacao and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.